



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 14 de Marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 253/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00005309-7/2023 sobre la solicitud de Declaración de Interés Institucional de las "Primeras Jornadas de Derecho del Consumidor y del Usuario de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dirección General de Defensa del Litigante solicita se declaren de interés institucional las "Primeras Jornadas de Derecho del Consumidor y del Usuario de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires".

Que el evento es organizado conjuntamente por el Colegio de Abogados de Mar del Plata, Colegio de Abogados de La Matanza y Colegio de Abogados de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires y se desarrollará entre el 15 y 17 de marzo del corriente, en modalidad presencial y virtual, con motivo de los 30 años de la sanción de la Ley N° 24.240 y del primer año de la creación de la Comisión de Derecho del Consumidor del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el marco del evento se planifican diversas actividades que sirven para difundir la importancia de formarse en esta área del derecho y participarán prestigiosos juristas y doctrinarios que integrarán los paneles.

Que a los fines de una correcta organización, los peticionantes solicitan que, conjuntamente con la Declaración de Interés Institucional y participación de este Consejo de la Magistratura, se remita el "logotipo" del organismo para su uso en la publicación, y difusión.

Que, en el Plenario de Consejeros celebrado el día 11 de junio de 2020, se realizaron una serie de recomendaciones entre las cuales se encuentra adoptar como criterio general que para todas aquellas actividades en las que el Consejo forme parte en su organización deba solicitarse la aprobación de la misma, mientras que para todas aquellas organizadas por otras instituciones deberá solicitarse la Declaración de Interés Institucional.

Que en el caso de esta actividad en particular se configura el segundo de los extremos previstos, por lo que debe impulsarse la Declaración de Interés solicitada.

Que al respecto intervino la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y se expidió mediante Res. Pres. CFIPE N° 6/2023, proponiendo la declaración de interés de la mencionada actividad.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de celebración de la actividad antes mencionada, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar de Interés Institucional las “Primeras Jornadas de Derecho del Consumidor y del Usuario de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires” que se realizarán entre el 15 y 17 de marzo de 2023, de forma virtual y presencial, en la Ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Autorizar la utilización del logotipo del SCJCABA y del CMCBA para la difusión del evento.

Art. 3º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Defensa del Litigante a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el TSJ- , publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 253/2023